



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00480
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Tiene en cuenta notificación

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, condicionado por la sentencia 420 del mismo año, se tiene notificado al demandado transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es, desde el 31 de agosto de 2021, para lo cual los términos de traslado empezaron a correr a partir del día siguiente a la notificación.

Se continuará con el trámite pertinente, una vez en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f354899934d03e3fbab8e231c05e32861b26dd5ae721bbc7128cff869aeb9d**
Documento generado en 05/10/2021 03:22:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>